

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 31 DE ENERO DE 1811.

*.....Rará temperum felicitate , ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias , dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

Oficio del Excmo. Sr. Dr. Belgrano á la Junta.

EXCMO. SEÑOR.

Antes de ayer ha pasado el Tebiquari la primera division al mando del mayor general D. José Machain, sin haber tenido oposicion alguna: yo me hallo con la segunda division á 3 leguas del paso, y llegaré esta noche, y aprovechando la luna, como lo he executado estas dos noches anteriores, dispondré todo para atravesar el predicho rio, pues traigo conmigo el bote que me sirvió para el paso del Paraná, sin el que aun me hallaría en el Aguapey.

Caminando el mismo dia, me encontró en la Tranquera de S. Patricio el alcalde de segundo voto del pueblo de Santiago á las seis y media de la tarde, y me dió parte, de que cien hombres habian ido al pueblo como á hora de visperas, y llevádose al subdelegado y mayordomo D. Pedro Rivera, por haber publicado mis proclamas.

Inmediatamente mandé al capitán de patricios D. Gregorio Perdriel (con mi edecan D. José Espinola) que llevando su compania marchase á atacar aquellos insurgentes, á quienes, segun mi concepto, debía encontrar á las 9 ó 10 leguas.

En efecto caminaron toda la noche, y los hallaron ayer á las 6 de la mañana emboscados en el monte Maracaná, por

haberles dado aviso de la ida de los nuestros, en un parage que no tiene otro paso que un arroyo estrecho, y el agua al encuentro del caballo.

Descubiertos por las avanzadas, segun me avisa Perdriel, hizo echar pie á tierra, y los atacó; pero los insurgentes se contentaron con hacer su descarga bien cubiertos, y viendo el denuedo patricio, que contestó avanzando por el monte y arroyo, huyeron precipitadamente, siendo el comandante Roxas el primero que fugó, llevándose á Rivera, hombre setenton: solo cayeron en manos de los nuestros un miñon, á quien se le encontró con pistola y sable, y á consecuencia de la orden de V. E. se pasó por las armas, y un paraguay que me traen prisionero: de nuestra parte no ha habido pérdida ninguna.

El estado de los caballos no permitió seguirlos; pero estoy cierto de que ya tenemos 30 leguas mas desde el puerto de S. José en la costa N. del Paraná libres de insurgentes, con solo ese corto paseo de los patricios, á quienes espero esta noche para seguir á la conclusion de la empresa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Capibebe 7 de enero de 1811. =Excmo. Sr. =Manuel Belgrano.=
Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Otro oficio del Excmo. Sr. Dr. Belgrano á la Junta.

EXCMO. SEÑOR:

No es posible decir á V. E. los perjuicios que han causado los insurgentes á estos apacibles habitantes, obligandoles á huir á los bosques con las noticias iniquas que les han dado del ejército: así es que vamos encontrando las casas enteramente abandonadas, que seguramente robarán los malhechores que hay en todos payses, atribuyendolo despues al ejército, que tengo la gloria de no haber inferido el mas mínimo vejamen hasta ahora por donde ha transitado.

Se han llevado las alhajas de las iglesias de algunos de los

pobres pueblos de Misiones, producto único que les resta del sudor de estos infelices, executando lo que decían que iba á executar el ejército, porque era el único recurso que le quedaba á V. E. para tener moneda. Los cabildos se me han presentado quejándose del atentado, y he ofrecido que se les abonará el duplo de lo que se perdiere, de los caudales de los insurgentes. Solo del pueblo de Santa Rosa han llevado veinte y dos arrobas de plata labrada en custodias, copones, y alhajas para el culto.

Voy siguiendo el camino despues de mi tránsito por el Tebiquarí, que executé con toda la division de mi mando felizmente. No encuentro á los enemigos; todo lo van dexando franco, sin duda se han refugiado hácia la ciudad donde parece se fortifican: nuestro sentimiento es, que las continuadas lluvias nos impiden llegar á ella, pues con las crecientes se ponen á nado los arroyos, y retardan el pasage: ha habido ocasion que hemos empleado once horas para andar tres leguas. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Itaipá á 27 leguas de la Asuncion 11 de enero de 1811.=Excmo. Sr.=
Manuel Belgrano.=Excmo. Junta Provisional Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Sr. Editor de la gazeta.

Muy señor mio: ¡Cuán distinta fuera nuestra situacion política, y quanto mas avanzados nuestros pasos hácia nuestra libertad, si en todos los hombres de nuestro suelo fuera igual el talento é ilustracion á sus buenos sentimientos, y al amor de la patria, que los inflama! Al ver el silencio de muchos sabios de nuestra ciudad, (no se porque razon) sobre los asuntos del dia, ¡Quantas veces he maldecido mi suerte, y haber gastado mis años solamente cultivando la tierra sin adquirir alguna aptitud para la pluma! Pero no puedo explicar á vmd. quanto es mi deseo de escribir, y desahogar mi animo sobre la ocurrencia actual de haber nombrado el Consejo de Regen-

cia, y llegado á estas provincias de Virey D. Francisco Xavier Elio, de que acabo de tener noticia. Confieso á vmd. que en la sorpresa que me causó la nueva de haber elegido el gobierno español á D. Francisco Xavier Elio por Virey de las provincias del Río de la Plata, me acometió una sed devorante de saber, y agitado con élla, volviendo á maldecir mi ignorancia, me ocurrió el pensamiento de dirigirme á vmd. por medio de ésta, y conjurarlo por la patria á que tome la pluma en el asunto. Escriba, escriba, señor Editor, sobre esta nueva ocurrencia. Escriba vmd., y explíquenos, como habiendo nosotros quitado las antiguas autoridades, y remitidolas á España, que lo sabe, y habiendo instalado un nuevo gobierno por motivos de justicia, necesidad, y conveniencia, que los conoce, manda un Virey á gobernarnos. Discurra vmd. principalmente sobre la política española en dar de Virey y capitán general en estas circunstancias á D. Francisco Xavier Elio, á unos países, donde ha causado tantos males, y donde no hay un habitante, que creyéndose ser hombre, no prefiere mirar primero, y ser gobernado por el demonio. Diga vmd. algo sobre la tenacidad del gobierno español en echar mano de un hombre para Virey de una capital, cuyos beneméritos cuerpos militares, y vecinos protestaron solemnemente hace poco mas de un año, derramar su sangre antes que recibirlo de Inspector General de las armas, haciendo repetidas representaciones á la Junta Central. Hable vmd., y extiendase bastante sobre la mejora, y enmienda que ha tomado para con nosotros el gobierno español con la instalacion de la Regencia de Cadiz, y la celebracion de las Cortes. Explárezca vmd. finalmente otras muchas cosas, que divisó en este acontecimiento, y no puedo deslindarlas.

Yo pensaba resolver éstos puntos en pocas palabras atribuyendo el nombramiento en la persona de Elio á lo que muchas veces oí decir á mis padres; que la España por una fatal estrella estaba condenada á errarlo todo; pero temo que ofenda con esto: la cosa tiene que desenvolverse, y no quiero prevenir el juicio de los sabios.

Aunque en mis cortos alcances me parece, que no debemos detenernos mas en manifestar los principios, que justifican

nuestra causa, y la instalacion de nuestro nuevo gobierno por que ninguna nacion duda de ellos, y solo á golpes debe convencerse el que afecta desconocerlos; y aunque ya solo debería discurrirse sobre nuestra suerte futura; creo sin embargo, que exige un lugar en nuestra gazeta el presente suceso de mandarnos por Virey á D. Francisco Xavier Elio, ya porque, no saliendo quizá del recinto de estas provincias, el verdadero conocimiento de lo que ha sido, y es este hombre, convendria lo conociesen en todas partes para que se formase la idea que merece el nombramiento; y ya tambien porque hay algunos aquí que esperan grandes cosas del Brigadier Elio, lo que nos obligará á doblar nuestra vigilancia.

Es muy conveniente pues, formar la opinion pública en todas partes sobre este particular. Él proporciona un campo muy extenso al discurso. Haga vmd. este servicio mas por la patria, y que se conserve este nuevo monumento para la historia de la América en la conducta de España; sin omitir al mismo tiempo, publicarnos en la gazeta completamente las contestaciones oficiales, y quanto demas ocurra en lo sucesivo relativo al pretendido Virey; como lo espera del ilustrado patriotismo de vmd. su afectisimo y atento.

Campana de Buenos Ayres. 23 de enero de 1811. = *El Labrador*. = Sr. Editor de la gazeta de Buenos Ayres.

Relacion del exercicio que han tenido por suerte los alumnos de la clase de matemáticas de la Real Universidad de San Carlos, en la ciudad de Cordoba del Tucuman, en los dias 29 y 31 del mes de diciembre de 1810.

EN ARITMÉTICA.

ALUMNOS.

MATERIAS.

El colegial de Loreto D. Juan Gonzalez explicó.

Como se multiplican los números denominados, en todos los casos que en ellos pueden concurrir: que es regla de compañía, como se resuelve, ya sea simple ó compuesta.

D. Julian Paz.

El colegial de Montserrat
D. Ignacio Pinedo.

El colegial de Montserrat
D. Juan Pinedo.

Dicho de id. D. Andres
Ocampo.

Id. de Loreto D. Casi-
miro Olañeta.

Id. de Montserrat D. Ma-
nuel Pinedo.

Id. D. Julian Perdriel.

Id. D. Paulino Roldan.

Como se suman los que-
brados. De que sirven en la
aritmética los logaritmos, y
como se usan en las operacio-
nes, que pueden ocurrir.

Como se extraen las raíces
sean del grado que fueren, y
como se aproximan las de los
números sordos. Como se
multiplican, y parten los que-
brados en todos los casos, que
pueden ofrecerse.

Como se multiplican los nu-
meros enteros: como se distin-
gue la especie del producto, y
en que caso se puede abreviar
dicha operacion. Que son de-
cimales, como se escriben, y
de que modo se manejan en
las operaciones aritméticas.

Que es progresion; como se
distingue, como se hallan sus
términos, su suma, y como se
interpola un número de me-
dios, dados los extremos.

Que son potencias, sus sig-
nos; como se elevan los que-
brados, y de que modo se ex-
traen sus raíces, en todos los
casos que pueden ocurrir.

Todas las propiedades de
las razones.

Que sea partir, como se
executa, y en que casos se
puede abreviar la operacion.

Como se suman, y restan
los quebrados en todos los ca-
sos, que ocurran.

Id. D. Xavier Zuñiga.

Que es razon, como se diferencia, y todas las demas partes de ella. Como se parten los números denominados en todos los casos; que pueden suceder.

En geometría demostró D. Manuel Indaburu.

Que si dos triangulos rectilineos tienen sus lados respectivamente proporcionales, son equiangulos. Que si dos paralelogramos tienen una misma base, y altura son iguales. Que si un triangulo y un paralelogramo tienen iguales bases y alturas, el paralelogramo será doble del triangulo. Que la superficie del triangulo es el producto de la mitad de su altura por la base. Que los triángulos semejantes son entre si como los quadrados de sus lados homologos, y lo mismo de todas las figuras.

El colegial de Montserrat D. José María Fraguero.

Que los triángulos que tienen dos ángulos del uno, iguales á dos ángulos del otro, y un lado igual á otro son totalmente iguales: y como se mide la solidéz de una pirámide truncada de bases paralelas, dados los perimetros de ellas.

Dicho de id. D. Salvador Maldonado.

Que si de un punto se tiran á una línea recta una perpendicular, y otra obliqua, ésta será la mayor. Que si de la extremidad del diametro se levanta una perpendicular, es tangente. Que si en el punto de contacto de una tangente se levanta una perpendicular pasaría por el centro. Que de un punto tomado en la circunferencia no pueda salir mas que una tangente. Que todo poligono regular tiene su superficie igual al producto de su perimetro por la mitad del radio recto. Que las figuras regulares isoperimétricas están en razon de sus radios rectos: y que la superficie de un círculo, es próximamente igual al producto de su circunferencia por la mitad del radio, ó quarta parte del diametro.

D. Francisco Pinedo.

Que toda línea perpendicular tiene sus puntos á igual distancia de otros dos tomados sobre la qual cae á igual distancia del contacto. Que las líneas paralelas en el círculo interceptan arcos iguales. Que el ángulo formado en la circunferencia por dos cuerdas, tiene por medida la mitad del arco que ellas interceptan. Que en todo triángulo rectilíneo la suma de sus ángulos internos es igual á dos rectos. Que en todo paralelogramo los lados, y ángulos opuestos son iguales, y la diagonal lo divide por mitad. Que los triángulos equiángulos son semejantes. Que si en un triángulo rectángulo se baxa una perpendicular del ángulo recto á la hipotenusa; corta dos triángulos semejantes al total y entre sí, y como se halla una media proporcional entre dos líneas dadas.

El colegial de Montserrat D. Felipe Brizuela.

Que el ángulo formado entre el centro y la circunferencia, tiene por medida la mitad del arco interceptado por las líneas que lo forman, mas la mitad del arco interceptado por las prolongaciones de dichas líneas.

Dicho de id. D. Juan José Usandívaras.

Que si una línea recta cae sobre otra hace dos ángulos iguales á dos rectos. Que si dos líneas rectas se cortan, hacen los ángulos opuestos por el vertice iguales. Que si una línea cae sobre dos paralelas hace los ángulos alternos iguales. Que el ángulo formado por la tangente, y una cuerda; es la mitad del arco subtendido por la cuerda que está al lado de la tangente. Que dicho ángulo es igual al formado en la circunferencia opuesta, siempre que sus líneas insistan sobre la cuerda. Que si una cuerda y una tangente son paralelas el punto de contacto de la tangente, es el medio del arco que subtende la cuerda, y como se hace un círculo, que sea capaz de una línea recta dada, y que ella subtenda un arco duplo del valor de un ángulo dado.

Dicho de id. D. Joaquín Godoy.

Que si de un punto tomado fuera de un círculo se tira una secante y una tangente, esta es media proporcional entre

toda la secante, y su segmento externo: y como se divide una línea dada en media, y extrema razón.

El colegial de Montserrat D. Geronimo Puch.

Que el ángulo formado en el semicírculo es recto, y como se tiran de un punto dado, una ó dos tangentes.

Dicho de id. D. Mariano Fragueyro.

Que todos los ángulos internos de un polígono valen tantas veces dos rectos como lados tiene menos dos. Que si dos polígonos están inscriptos en uno, ú en círculos iguales, aquel tendrá mayor perímetro que tenga mas lados. Que quanto mayor sea el número de lados de un polígono regular, tanto mas se acerca al círculo. Que en los polígonos regulares circunscriptos en uno ú en círculos iguales, aquel tendrá mayor perímetro que sea de menos lados. Que un círculo se puede imaginar como un polígono regular de una infinidad de lados; y como se divide una línea en un número determinado de partes iguales.

Dicho de id. D. Patricio Bustamante.

Que en todo triángulo rectilíneo la recta que divide por medio un ángulo corta el lado opuesto en dos partes proporcionales con los lados del triángulo.

Dicho de id. D. Bonifacio Gallardo.

Que los sólidos semejantes son entre si como los cubos de sus lados homólogos, y como se hallaría el diámetro de una esfera, cuya solidéz estubiese con la de otra conocida en una razón dada.

El colegial de Montserrat D. José María Calderón.

Que es sólido: como se forma idea de la solidéz; como se mide en los paralelepípedos: que son éstos, prismas, pirámides, cilindros, y conos; que es esfera, círculo máximo de ella, segmento esférico, sector esférico; y quando son los sólidos regulares, é irregulares.

Dicho de id. D. Julian Calderón.

Que si á dos planos inclinados los corta uno recto, la sección común de los primeros es perpendicular al tercero.

En trigonometria plana demostró D. Francisco Pinedo.

Que la semisuma de dos cantidades, con su semidiferencia, dá la mayor de ellas; y que la menor resulta de la diferencia entre dichos términos. Que el lado mayor de un triángulo rectilíneo tiene la misma razon con la suma de los otros lados; que la diferencia de éstos, con la de los segmentos, que hace la perpendicular baxada del ángulo opuesto al mayor lado, sobre él: el uso de esta proposicion; y para afirmar su demostracion probó: que las líneas que se cortan dentro del círculo es en partes reciprocamente proporcionales.

Nota. Los progresos de este año son mayores que los del pasado, porque además de haber sido el tiempo de estudio mucho menos se repartió con los aritméticos, y la geometria es otro tanto que la aritmética, y aun se puede decir, que mas.

Córdoba 29 de diciembre de 1810.

Sr. D. Carlos Odonell.

Sr. muy nuestro: nunca se emula mas la juventud que quando se vé premiado su trabajo. Nosotros que con ansia deseamos ver progresar los alumnos de esa universidad en las bellas y utiles ciencias de las matemáticas nos hemos convenido en ofrecer por premios ese antejo y escudo de oro, que remitimos. Vmd. sabrá graduar su merito, distribuirlo con justicia y equidad. El Sr. cura Rector D. Benito Lascano, el Sr. Dean Dr. D. Gregorio Funes, que aunque distante de este pueblo no olvida el digno establecimiento de sus anhelos, y nosotros: ofrecemos á vmd. esta manifestacion de nuestro afecto á la juventud instruida. La remuneracion, que exîgimos de vmd. es, que haciendo sus esfuerzos, y empeñando sus talentos en su educacion ofrezca á la patria juvenes dignos de sostenerla en el empeño en que se halla, y que presentados al teatro del mundo con tan bellas nociones, tenga en ellos diestros militares, políticos profundos, y exâctos observadores de los acontecimientos futuros; pues la aritmética de orden superior, tiene actividad para facilitar todos estos conocimientos, y contribuir á formar un juicio indagador de la verdad; y

lo que es mas rectifica el espiritu, y franquea al hombre extensos conocimientos para lo util de la vida humana.

Dios guarde á vmd. muchos años. Sus atentos servidores
Q. S. M. B.=*José Diaz.=José Isasa.*

Respuesta del Catedratico de Matemática.

Muy Sres. míos: el dia 7 á las seis de la tarde convoqué los alumnos de matemática en la sala claustral de la Real Universidad, adonde leí la muy apreciable de vmds., y pasando inmediatamente á cumplir su voluntad, premié al geómetra D. Francisco Pinedo con el antejo, y con la medalla al aritmetico D. Manuel Pinedo. Observé los semblantes de los demas juvenes, y noté en ellos, no aquellas miradas roedoras, y languidas con que se insinua la negra envidia, sino las vivas y alegres que manifiestan el gozo y júbilo de corazon. Todos sintieron placer en hacerse acreedores á los afectuosos obsequios de sus generosos Mecenas, y llenos de la mayor gratitud, ofrecen por mi á una redoblar sus esfuerzos para romper los mayores obstáculos, que puedan oponerseles al logro de las ideas que les sugieren los decididos protectores de sus tareas. Yo tomo una gran parte en este empeño, y aunque es superior á mis fuerzas, pugnaré por merecer la alta esperanza que en mi fundan vmds. con los nobles deseos de ver reedificada la monarquía española por la juventud americana.

Dios guarde á vmds. muchos años, soy su atento servidor.
Q. S. M. B.=*Carlos Odonell.*

Nota. El hecho de no encontrarse las firmas de los Sres. D. Marcelino Poblet diputado de San Luis, y de D. José Ignacio Maradona diputado de San Juan, en la respuesta que dió la Junta al oficio del Sr. D. Francisco Xavier Elio, parece se ha querido interpretar, por una prueba de que no fueron del mismo dictamen que sus colegas. Estos Sres. diputados se hallan muy estrechados á la sagrada causa, que sostenemos para que pudiesen opinar en contrario. El público debe estar persuadido, que la falta de subscripcion provino de un eventual accidente, que no fué facil prevenir.

ESTADO DISPUESTO POR LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA DE LAS PROVINCIAS del Rio de la Plata a nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII en que con expresion de lo existente en primero de diciembre ultimo se manifiesta lo recaudado, pagado, y existente en las respectivas Tesorerias de esta Capital en dicho mes.

| | EXISTENTE en 1. de diebre. | RECAUDADO. | PAGADO. | EXISTENTE |
|---|----------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Quedaron existentes en la Real Cofre- ta de Temporalidades en 1. de diciembre, se han asesorado, y pagado por la misma, y quedan existentes en la Tesoreria segun el Estado presentado por su Ad- ministrador. | 585. 8. | 17941. 5. 1/2 | 1519. 4. | 15007. 4. 3/4 |
| Id. en la de Tabacos. | 5427. 2. 1/2 | 23836. 1. 1/2 | 54366. 2. 1/2 | 25027. 1. 1/2 |
| Id. en la de Correos. | 4398. 5. 1/2 | 2405. 2. 1/2 | 4329. 1. 1/2 | 2474. 6. 1/2 |
| Id. en la Real Aduana. | 140450. 3. | 191963. 1. 1/2 | 189018. 5. 1/2 | 143364. 4. |
| Id. en la Tesoreria General de Real Hacienda. | 8941. 8. | 180419. 5. 1/2 | 176579. | 12775. 1/2 |
| | | | | 200649. 0. 1/2 |

Buenos-Ayres 2 de Enero de 1811. — Savella. — Azcuena. — Matei. — Taragona. — Funes. — Gossio. —
Dr. Pasco Secretario.

Con Superior Permiso: En Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

BC
G289d
V. 13 no. 34
3-512E

